Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**NIT: 800.186.061-1**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 21 DE 2021** **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. 21 DE 2021**
Grupo de Contratación		12 de noviembre de 2021

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En este proceso se presentaron (4) ofertas, a las cuales se aplicó la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente para identificar si las ofertas económicas estaban posiblemente con un precio artificialmente bajo; así mismo se procedió a realizar la verificación conforme a lo señalado en el documento complementario del proceso de invitación de mínima cuantía, en el literal *"A. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones definidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con el numeral 4 del citado artículo, la Defensoría del Pueblo procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, por lo anterior se verificó técnica, económica y jurídicamente a la firma PC-INGENIERIA SAS.

Por lo expuesto, el Secretario General de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con la Resolución No. 1130 del tres (03) de septiembre de 2020, confirmado mediante Resolución No. 1132 del mismo día y posesionado según acta No. 73 del siete (07) de septiembre de 2020, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No.1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a aceptar la oferta dentro de los siguientes términos:

EMPRESA	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS – PC-INGENIERIA SAS		
NIT	900.827.465-6		
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA CAMILA SAENZ TAFUR		
C.C. No	1.000.031.943		
DIRECCIÓN	Carrera 31 No 13-132 torre 4 Apto 603 – Soacha		
TELÉFONO	3782965	**CELULAR**	3173854422 - 3152469076
FAX	N/A	**E-MAIL**	Pc-ing@outlook.com
OBJETO	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de la sede nacional y sede centro de la defensoría del pueblo, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá realizar los siguientes mantenimientos:

MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA SEDE NACIONAL MOTOR MTU 12V2000 DE 700 KVA BOGOTÁ D.C.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**	
1.2	REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ELÉCTROGENO (PLANTA ELÉCTRICA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	2 VISITAS
2	**SERVICIO DE CAMBIO DE INSUMOS**	
2.1	Servicio de Cambio de kit de filtración, lubricante y refrigerante motor MTU 12V2000 planta eléctrica 700 kva (1 iniciando el contrato)	1 KIT
3	**REPUESTOS**	

3.1	ALTERNADOR MOTOR MTU 12V2000	1 UNIDAD

MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA SEDE CENTRO TORNQUIST DE 250 KVA BOGOTÁ D.C.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO**	
1.2	REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ELÉCTROGENO (PLANTA ELECTRICA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL.	2 VISITAS
2	**SERVICIO DE CAMBIO DE INSUMOS**	
2.1	Servicio de Cambio de kit de filtración, lubricante y refrigerante motor PERKINS 250 kva (1 iniciando el contrato)	1 KIT

Programación de servicios técnicos:

ACTIVIDAD	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021
SEDE NACIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ELÉCTROGENO (PLANTA ELÉCTRICA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Un (1) mantenimiento, para realizar la tercera semana de noviembre 2021.	Un (1) mantenimiento, la última semana de diciembre 2021.
SERVICIO DE CAMBIO DE KIT DE FILTRACIÓN, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE MOTOR MTU 12V2000 PLANTA ELÉCTRICA 700 KVA	Un (1) cambio de servicio de kit para realizar la tercera semana de noviembre 2021.	N/A
ALTERNADOR MOTOR MTU 12V2000	Instalar el alternador motor MTU 12/2000 la tercera semana de noviembre 2021.	N/A
SEDE CENTRO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO		
REVISIÓN Y VALIDACIÓN EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO ELÉCTROGENO (PLANTA ELECTRICA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL	Un (1) mantenimiento, para realizar la tercera semana de noviembre 2021.	Un (1) mantenimiento, la última semana de diciembre 2021.
SERVICIO DE CAMBIO DE KIT DE FILTRACIÓN, LUBRICANTE Y REFRIGERANTE MOTOR PERKINS 250 KVA	Un (1) cambio de servicio de kit para realizar para realizar la tercera semana de noviembre 2021.	N/A

***Equipo mínimo de trabajo**

DESIGNACIÓN	PROFESIONAL
Ingeniero Residente	Ingeniero Electromecánico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

Obligaciones Generales:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo e invitación pública.
b) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hacen parte integral del contrato.
c) Atender en forma oportuna los requerimientos que realice el Supervisor del contrato.
d) Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de salud y seguridad en el trabajo.
e) Contar y cumplir con protocolos de bioseguridad para el manejo de COVID 19 avalado por los organismos pertinentes.
f) Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
g) Dar un trato cordial a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.
h) Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio a la Defensoría de Pueblo o a terceros en la ejecución del contrato.
i) Cumplir, durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, salud, pensión y parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para el pago del contrato, copia de los comprobantes de pago de los aportes, que serán verificados por el Supervisor del contrato.
j) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía exigida en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta
k) Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar los pagos acordados en el contrato.
l) Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio y liquidación del contrato.
m)Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
n) Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II, el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos
o) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.
p) Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a las personas que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, a la Defensoría del Pueblo no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza.
q) Sufragar los gastos legales a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
r) Responder por el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplee en la ejecución del contrato.
s) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

a) Realizar los mantenimientos de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. Condiciones técnicas de los estudios previos, invitación pública y contrato.
b) Dar cumplimiento a la Resolución 1188 de 2003 Departamento Técnico Administrativo Del Medio Ambiente – DAMA, "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".

c) Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 2.2.1.7.8.2.3. del Decreto 1079 de 2015, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del transportador cuando remite residuos o desechos peligrosos para ser transportados.
d) Entregar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acta de inicio el cronograma de mantenimientos, para su aprobación.
e) Realizar la limpieza general del equipo.
f) Brindar el servicio de Cambio de kit de filtración, lubricante y refrigerante motor PERKINS 250 kva (1 iniciando el contrato, 1 al finalizar el contrato) Sede Centro.
g) Brindar el servicio de Cambio de kit de filtración, lubricante y refrigerante motor MTU 12V2000 planta eléctrica 700 kva (1 iniciando el contrato, 1 al finalizar el contrato) Sede Nacional.
h) Realizar la revisión y apriete de conexiones eléctricas en arranque, tablero de control y protecciones del motor.
i) Suministrar e instalar ALTERNADOR MOTOR MTU 12V2000 para la planta sede Nacional.
j) Realizar la revisión de los anclajes del motor.
k) Realizar la revisión de los acoples motor generador.
l) Realizar pruebas en vacío.
m) Realizar la prueba de simulación de fallas.
n) Realizar la verificación del funcionamiento de los instrumentos.
o) Realizar la revisión de filtros.
p) Realizar la revisión de mangueras.
q) Realizar la revisión funcionamiento del pre-calentador.
r) Realizar la revisión ductos de gases de escape.
s) Realizar la inspección general del motor en búsqueda de fugas de fluidos
t) Realizar las pruebas de funcionamiento con carga.
u) Realizar el análisis de aceite.
v) Realizar el análisis de humo (opacidad).
w) Realizar el análisis temperatura gases de escape.
x) Realizar el análisis de estabilidad y funcionamiento con carga.
y) Realizar el análisis de vibración.
z) Realizar el análisis de ruidos.
aa) Entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe detallado en el que se describa el estado a la fecha en cuanto a funcionalidad de las plantas eléctricas, recomendaciones y requerimientos de repuestos de ser necesarios.
bb) En caso de requerirse elementos adicionales, el contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, cotización la cual debe corresponder a los valores del mercado. En caso de ser aprobado por el supervisor este remitirá la solicitud de modificación contractual al ordenador del gasto para el trámite contractual respectivo. En todo caso el contratista deberá abstenerse de realizar actividades que no se encuentren contempladas en el contrato, sin previa modificación del mismo.
cc) Brindar un contacto para servicio de emergencia con disponibilidad de atención 24 horas 7 días a la semana, con respuesta de máximo 2 horas después de haber recibo el llamado.
dd) Los repuestos y elementos suministrados deben ser nuevos, originales y de primera calidad.

Obligaciones de la Defensoría del Pueblo.

a) Cancelar el valor del contrato en la forma prevista.
b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
c) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
d) Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato.
e) Realizar la liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II.
f) Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías.

g) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
h) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

VALOR TOTAL

El valor total de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($11.095.560)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

Pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, conforme a los mantenimientos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario previa aprobación del pago en la plataforma SECOP II.

Para el(los) pago(s), **el contratista** deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro o factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo.
c) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

Nota: En caso de que alguno de los servicios utilizados está exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago.

El Supervisor:

Para el(los) pago(s), El Supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

a) Formulario de Informe de Supervisión o Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual).
b) Certificado de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato.

Notas:

- Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

- La entidad no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

- **RETENCIONES. -** La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. -** Los servicios se prestarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

 En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional.

- **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS**. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

GARANTÍA

Una vez publicada la Aceptación de Oferta, el contratista deberá constituir a su costo y a favor de la Entidad, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	Por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de calidad del servicio	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	En cuantía equivalente a 200 SMMLV	Estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Dicha garantía deberá ser publicada en la plataforma del SECOP II.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 75221 del 23/02/2021, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación.

LUGAR DE EJECUCIÓN

*Sede Nacional de la Defensoría del Pueblo, ubicada en la calle 55 # 10-32, en la ciudad de Bogotá D.C.
*Sede Centro de la Defensoría del Pueblo, ubicada en la carrera 9 #16-21, en la ciudad de Bogotá D.C.

DOCUMENTOS

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**NIT: 800.186.061-1**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 21 DE 2021** **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. 21 DE 2021**
Grupo de Contratación		12 de noviembre de 2021

Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos:

1. Los Estudios Previos.
2. La invitación a presentar oferta.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. La propuesta presentada.
5. Los demás documentos que se generen durante la ejecución del objeto contractual.

SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida el funcionario designado por el secretario general mediante comunicación escrita, quien deberá verificar que se cumpla con los requerimientos técnicos y el alcance del contrato que se suscriba.

El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación.

INDEMNIDAD

Queda entendido que la Defensoría del Pueblo no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso.

En consecuencia, la relación contractual de la Defensoría del Pueblo será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a la Defensoría del Pueblo frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El proyecto de Acta de Liquidación y Terminación bilateral será elaborado por el supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la presente Aceptación de Oferta, la cual deberá ser suscrita por él y el contratista y remitirse en original a la Secretaría General para los fines pertinentes.

Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado la Aceptación de Oferta, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".[1]